CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2026 - 15:12:54
Recibo No. S000963304, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NsSPqh2sf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDA ING Y ASOCIADOS S.A.S
Nit : 901381461-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 170132
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de abril de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 A 9 77
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : meda.asociados@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015593624
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 A 9 77
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : meda.asociados@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de abril de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2020, con el No. 40976 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023, con el No. 50959 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC POR MEDA ING Y ASOCIADOS SAS

Por Acta No. 06 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

---

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023, con el No. 50959 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR A VALLEDUPAR - CESAR

Por Acta No. 06 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023, con el No. 50959 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 22

Por Acta No. 08 del 03 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025, con el No. 57801 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 08 del 03 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025, con el No. 57801 del Libro IX, se decretó REFORMA: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital del 03 de diciembre de 2024 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 57820 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA PRESENTE SOCIEDAD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 59364 de 22 de mayo de 2025 se registró el acto administrativo No. 20253040012915 de 07 de abril de 2025, expedido por Ministerio De Transporte en Valledupar, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendra como objeto principal la realizacion actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultaria tecnica, construccion de otras obras de ingenieria civil, la construccion de edificios no residenciales, construccion de carreteras y vias de ferrocarril asi como el transporte terrestre de carga, materiales, personas, equipos y maquinaria, almacenamiento y bodegaje de todo tipo de productos, herramientas, equipos, maquinarias y materiales de construccion, alquiler y arrendamiento de equipos, vehiculos, maquinarias de construccion y agricola, actividades de construccion, arquitectura e ingenieria, asi como tambien ensayos y analisis tecnicos para proyectos de construccion, arquitectura e ingenieria. Tambien las actividades servicios a edificios y paisajismos, actividades recreativas, artisticas, de entretenimiento, deportivas, actividades recreativas y esparcimiento. Ya fuere para la sociedad o para terceros, asi como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podra adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demas enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la republica de colombia, la sociedad podra tener representacion o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construccion, la sociedad puede producir materiales de

construccion, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construccion. La sociedad podra recibir y dar hipotecas como garantia de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podra formar parte de otras sociedades, estableciendolas o fundandolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañias existentes; liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de titulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra ejecutar actos y contratos de consultoria en agricultura y desarrollo rural, planeacion y desarrollo social, industria, energia, telecomunicaciones, planeacion ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios basicos de ingenieria sanitaria. La sociedad podra prestar servicios que requieren conocimientos y metodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organizacion, direccion, asesoria, control y consultoria en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduria publica, las ciencias economicas y administrativas, el derecho y las ciencias politicas, las ingenierias, especialmente la ingenieria civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoria, supervision, administracion, direccion, operacion y manejo de sus actividades y organismos. Podra por lo tanto la compañia prestar los servicios de contabilidad, revisoria fiscal, auditorias en general, en especial auditoria financiera, operacional, de gestion y resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos politicos, candidatos a eleccion popular, auditoria en el sector salud, particularmente auditoria medica, en salud y clinica; peritazos, interventoria en general, en especial interventoria de obras, interventoria contable, administrativa y financiera, asesoria y consultoria tributaria legal, economico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantacion y evaluacion del control interno y de proyectos de factibilidad e inversion, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos economicos y contables; de cobranzas en todos sus ambitos, de educacion, capacitacion y formacion en las actividades del objeto social, de difusion y elaboracion de publicaciones en los temas afines con el objeto social; asi como la reactivacion de empresas de que trata la ley colombiana; la liquidacion e interventoria de empresas, entidades u organismos del sector publico, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesion de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentisticos en el sector publico y privado. Podra participar en cualquier tipo de concesiones publicas, privadas o mixtas. Los servicios podran ser prestados tanto en el pais como en el exterior. Podra ademas la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A)variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier titulo, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de el y comprometerlos, b) recibir creditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantias reales o personales, c) adquirir a cualquier titulo oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles d) gravarlos con prenda e hipoteca, e) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, f) adquirir el uso de cualquier titulo pecuniario de bienes muebles o inmuebles, asi como ceder el uso de los propios a igual titulo g) otorgar garantias h) adquirir acciones, cuotas o partes de interes social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en si a otra u otras, i) hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participacion, organizacion, direccion, asesoria, control y consultoria en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduria publica, las ciencias economicas y administrativas, el derecho y las ciencias politicas, las ingenierias, especialmente la ingenieria civil y de sistemas, y la medicina, con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, j) la sociedad podra prestar el servicio de operacion y administracion de gruas para el transporte de vehiculos automotores, podra tomar y/o tomar, en alquiler todo

tipo de maquinaria y equipo mayor de construccion para ejecucion de todo tipo de proyectos de ingenieria civil, transporte. Y movimiento de tierras. Tambien podra ejecutar contratos de movimiento de tierras y sus actividades complementarias y accesorias k) realizar actividades de investigacion, analisis, evaluacion, planeacion y control de mercados, estudios de mercados, asesoria en mercado y publicidad, consultorias empresariales en mercadeo y publicidad, creacion, conceptualizacion y realizacion de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicacion, y/o divulgacion, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboracion, ampliacion, analisis e interpretacion de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales, y en general todo tipo de metodologias relacionadas con el estudio, analisis y prospeccion de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnetico, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoria, consultoria, asistencia tecnica, profesional y capacitacion a todo tipo de empresas, personas naturales y/o juridicas, publicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, tecnicos, comerciales, legales, logisticos y operacionales; administracion y manejo de recurso humano, asesoria tecnica y profesional en las areas gerencial, organizacional, economica, administrativa, comercial, juridica, psicologica, social y de comunicaciones, en general en todas las areas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitacion no forma l) prestar el servicio integral de aseo y cafeteria y operar y/o administrar parqueaderos abiertos al publico, de vehiculos, m) desarrollar actividades agricola, n) la sociedad podra desarrollar todas las actividades de su objeto social en 'colombia o en el exterior. Se adiciona la division de suministros, por medio de la cual la sociedad podra comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papeleria y utiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, jugueteria y articulos deportivos y otros similares. La sociedad podra constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales., Obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorizacion, del 100% de la junta directiva.

El servicio de transporte. asi mismo podrá realizar toda actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturalezaque ella fuere, relacionada con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.150.000.000,00
No. Acciones	215.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.150.000.000,00
No. Acciones	215.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al gerente. El gerente será designado por la asamblea de accionistas indefinidamente, pudiendo la asamblea de accionistas remover libremente al mismo en cualquier tiempo y elegir un nuevo gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Del Representante Legal. El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades: A) firmar suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. B) puede presentar propuesta, oferta, cotización y firmar contratos que se deriven de las mismas bajo cualquier tipo de forma conjunta, sin límite de cuantía. C) la gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la asamblea de accionistas. D) representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la asamblea de accionistas. E) ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de accionistas. F) supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la asamblea general de accionistas. H) administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. I) adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. J) presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; k) cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. L) nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos. N.) todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley los presentes estatutos y la asamblea general de accionistas. Paragrafo unico: El representante

---

legal suplente de la sociedad tendrá las mismas facultades del representante legal, quien lo remplazará en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 03 de agosto de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 48930 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO MEZA DAZA	C.C. No. 1.065.587.417
SUPLENTE DEL GERENTE	ANDREA CAROLINA BUSTILLO PUERTA	C.C. No. 1.010.197.375

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 05 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2024 con el No. 57228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA	C.C. No. 49.605.325	106489-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50959 del 17 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 08 del 03 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	57801 del 14 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 16/01/2026 - 15:12:54
Recibo No. S000963304, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NsSPqh2sf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: F4111 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDA ING Y ASOCIADOS
Matrícula No.: 170133
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 A 9 77
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.012.043.484,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

Fecha expedición: 16/01/2026 - 15:12:54
Recibo No. S000963304, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NsSPqh2sf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****